

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**
RECOLETA,

09 SET. 2022
2779

RESOLUCIÓN N° /2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de la contribuyente, con ingreso municipal N°1183/2022, solicitando dejar sin efecto la Resolución N°2122 de fecha 01 de julio de 2022.
4. La Resolución N°2122 de fecha 01 de julio de 2022, que ampliación de postura en Ferias Libres a contribuyente que se indica.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré.
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N°2122 de fecha 01 de julio de 2022**, el cual autorizo la ampliación a la postura N°169 de la Feria Libre N°6 "Raquel", en la patente municipal rol N°6-302547 a nombre de doña Patricia Tejo Pérez, Rut N°12.656.417-1. Lo anterior, a petición de la contribuyente previamente individualizada, mediante carta en la cual detalla los motivos por los cuales no podrá hacer uso del permiso, en la postura antes mencionada.

2.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá cursar la descarga del cobro, correspondiente al giro del permiso que se está dejando sin efecto en la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGD / VCM / jpd

2000206

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

09 SET. 2022

2779

RESOLUCIÓN N° _____ /2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de la contribuyente, con ingreso municipal N°1183/2022, solicitando dejar sin efecto la Resolución N°2122 de fecha 01 de julio de 2022.
4. La Resolución N°2122 de fecha 01 de julio de 2022, que ampliación de postura en Ferias Libres a contribuyente que se indica.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré.
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N°2122 de fecha 01 de julio de 2022**, el cual autorizo la ampliación a la postura N°169 de la Feria Libre N°6 "Raquel", en la patente municipal rol N°6-302547 a nombre de doña Patricia Tejo Pérez, Rut N°12.656.417-1. Lo anterior, a petición de la contribuyente previamente individualizada, mediante carta en la cual detalla los motivos por los cuales no podrá hacer uso del permiso, en la postura antes mencionada.

2.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá cursar la descarga del cobro, correspondiente al giro del permiso que se está dejando sin efecto en la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. : GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/ LGG / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Via Pública-Interesado

2000206